

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/GAGV/CMRC/vph

DECRETO EXENTO N° 1179.-

SANTA CRUZ, Junio 02 del 2016.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio se debe mandar a servicios de un taller el camión del Alumbrado Público, placa patente FXHB-22, para la reparación del Turbo, ya que es el único con el que cuenta el Municipio para la reparación y mantención de luminarias públicas, que es imprescindible para la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con Servicio Automotriz Mi Taller, por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 8 letra c de la Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **AUTOMOTRIZ MI TALLER LTDA.**, Rut N° _____ por un monto de \$ **175.000** con IVA **Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)